

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADOS	LEIDY JOHANA OSORIO G
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2022-00417-00

Se agrega al expediente la anterior documentación procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta capital, para los fines legales.

Dese respuesta al citado oficio informando que la medida de embargo de los remanentes que le puedan quedar a la demandada, señora LEIDY JOHANA OSORIO G, para el proceso ejecutivo que allí se tramita bajo el radicado número 17001400301120220061200, no surte efectos legales teniendo en cuenta que el proceso adelantado en este despacho se encuentra terminado y archivado desde el mes de marzo del presente año. Líbrese el oficio respectivo comunicando la ineffectividad de la medida.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

NUMERO 146 Del 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332a3ffd941cb08a37fea5ae85b1ecfd69e5ab22e91ef287e159c3fca55f7f14**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>